

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE **"REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA"**, EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES.
- II. GENERALIDADES Y OBJETO DE LOS TRABAJOS.
- III. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.
- IV. NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TRABAJOS.
- V. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARA EL MUNICIPIO
- VI. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.
- VII. ENTREGABLES
- VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN.
- IX. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- X. SUBCONTRATACIÓN.
- XI. CONSIDERACIONES GENERALES.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

El municipio de Tula de Allende, requiere contar con las obras Públicas correspondiente a los Recursos Propios Municipales, ejercicio 2025, objeto de estos Términos de Referencia, para ello a continuación se presenta un contexto general de las características necesarias para el desarrollo de los mismos.

I.- ANTECEDENTES.

Con el objeto de dar una mejor atención a los usuarios del parque la tortuga, la Presidencia Municipal de Tula de Allende, ha previsto la rehabilitación general del Parque la Tortuga, ya las actuales instalaciones presentan un gran deterioro ya que datan de hace más de años y se ha propuesto su rehabilitación inmediata, la cual comprende:

- I. Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana.
- II. Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en localidades de la región impactada por proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno Municipal a servicios culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación que corresponda a las comunidades.

Por ello se desarrollará el Proyecto mediante la ejecución de la obra denominada "**Remodelación Integral de Parque La Tortuga**"

II.- GENERALIDADES Y OBJETO DE LOS TRABAJOS.

El **CONTRATISTA** que realice los trabajos referentes para la **OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO**, para la "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA.**"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Será la responsable de la construcción de la obra hasta su conclusión, de acuerdo con el proyecto ejecutivo, fichas técnicas, memorias descriptivas del proyecto, así como bases de Convocatoria.

El Proyecto comprende:

- Ejecución de la obra.
- Entrega – recepción de la obra terminada a **EL MUNICIPIO** en conjunto con la Residencia de Obra.
- Está obligado juntamente con la Residencia de Obra en la integración del expediente único, del cual será corresponsable.
- Elaboración y entrega de planos As-Built, los cuales deberán corresponder cuando menos a la misma cantidad de planos de Proyecto Ejecutivo entregados por EL MUNICIPIO para la construcción de los proyectos. En caso de adecuaciones y/o ajustes a los alcances se adicionarán los planos que resulten de dichas acciones.
- Realización de pruebas previas a la entrega.
- Puesta en operación.
- Manuales de operación y garantías de equipo.

Los trabajos de obra pública a precio unitario y tiempo determinado se ejecutarán en el parque la tortuga, localizado en Tula de Allende, en el municipio de Tula de Allende, del estado de Hidalgo y corresponderá a la:

No.	OBRA
1	REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA

La ubicación exacta del predio donde se ejecutará la obra se encuentra señalada en el Proyecto Ejecutivo, así como en las memorias descriptivas correspondientes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

III. - GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Hidalgo.

En ese sentido, se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	La Dirección de Obras Públicas, la cual está facultada en la presidencia municipal Tula de Allende para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas.
ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	La Dirección de Obras Públicas para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
CONTRATISTA	Persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades celebrado entre el Municipio de Tula de Allende y el CONTRATISTA para la ejecución de los Trabajos para la " Remodelación Integral de Parque La Tortuga "
CONVOCATORIA LICITACIÓN	A El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto a la obra objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarla, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo
ESTIMACIÓN	La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

	amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Hidalgo
LICITANTE(S)	Persona(s) que participe(n) en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
PRECIO UNITARIO	El importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse a el contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.
PROGRAMA	Es el conjunto de actividades calendarizadas necesarias para llevar a cabo la obra.
PROPOSICIÓN	Son los documentos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en la convocatoria de Licitación que presenta el LICITANTE mediante sobre cerrado.
PROYECTO ARQUITECTÓNICO BÁSICO	Es el que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.
PROYECTO CONCEPTUAL	Documento de trabajo en el que se exponen los aspectos fundamentales de las características generales de la obra con objeto de proporcionar una primera imagen global de la misma.
PROYECTO EJECUTIVO	Es el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, especificaciones generales y particulares, el catálogo de actividades, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.
REDUCCIÓN DE PLAZO	Cuando no puedan observarse los plazos indicados en el artículo 41 párrafo II de la "Ley" porque existan razones

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

	justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
RESIDENTE DE OBRA	Servidor público designado por escrito por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Hidalgo, quien efectuará la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del estado de Hidalgo.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	El representante del CONTRATISTA ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
TÉRMINOS DE REFERENCIA	Es el documento que contiene los lineamientos generales, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, enfoque, metodología, actividades a realizar, estructura, entre otros aspectos, que la Presidencia Municipal Tula de Allende (PMU, emite, a través de la Dirección de Obras Públicas (DOP), para la elaboración y presentación de documentos relativos a la Rehabilitación Integral de parque La Tortuga.
TIEMPO DETERMINADO	Plazo determinado en días naturales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

IV. - NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TRABAJOS.

De manera enunciativa más no limitativa el **CONTRATISTA** deberá ejecutar los trabajos objeto de estos Términos de Referencia, dando cabal cumplimiento a los siguientes instrumentos normativos:

SECCIÓN 5 NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TRABAJOS

1. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
2. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
3. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
4. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
5. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.
6. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
7. LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.
8. LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
9. LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
10. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
11. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
12. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.
13. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
14. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.
15. NOM-032-SSA3-2010, ASISTENCIA SOCIAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.
16. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
17. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
18. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.
19. LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.
20. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
21. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

V. - INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE.

Para la preparación de su proposición de la obra a desarrollar, la **PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE** proporcionará la siguiente información para LAS OBRAS:

SECCIÓN 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA
3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA
3.2 PROYECTO EJECUTIVO (INCLUYENDO LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS) PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA.
3.2.1 TRAZO Y NIVELACIÓN
3.2.2 DEMOLICIÓN DE BANQUETAS Y ADOQUÍN
3.2.3 DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN
3.2.4 DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
3.2.5 ANDADORES
3.2.6 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS
3.2.7 ACABADOS Y FIRMES
3.2.8 SANITARIOS E INSTALACIONES
3.2.9 DETALLES DE GRADAS Y BASES DE ESCULTURAS
3.2.10 JARDINERIA
3.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA
3.4 MEMORIAS DESCRIPTIVAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA
3.5 CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE LA OBRA: "REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA"
SECCIÓN 4 ANEXOS CONTRACTUALES
MODELO DE CONTRATO
SECCIÓN 5 NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TRABAJOS
1. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
2. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
3. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
4. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
5. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

6. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
7. LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.
8. LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
9. LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
10. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
11. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
12. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.
13. REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.
14. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.
15. NOM-032-SSA3-2010, ASISTENCIA SOCIAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.
16. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO.
17. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
18. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.
19. LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.
20. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
21. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

Esta información corresponde a la **SECCIÓN 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de las Bases de Licitación. Lo anterior con objeto de garantizar la calidad de materiales, equipamiento, mobiliario urbano, vegetación y paisaje de la obra a construir.

VI. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA OBRA

Una vez notificado el fallo, y en virtud de los plazos para la formalización del contrato correspondiente; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Hidalgo, la **Presidencia Municipal Tula de Allende** convocará a la **CONTRATISTA** para que asistan a la reunión inicial de trabajo en donde serán presentadas cada una de las partes por la **Presidencia Municipal**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Tula de Allende y acordarán las estrategias generales de ejecución y seguimiento de la Obra, anotando de manera enunciativa, mas no limitativa, las siguientes actividades, tales como:

- a) Instalaciones y construcciones que deben ser protegidas o reubicadas (en caso de existir).
- b) Permisos necesarios para los diferentes procesos de obras.
- d) Planeación general de las obras.
- e) Programa ejecutivo por actividades.
- f) Organigrama general de la obra.
- g) Sistema integral de seguridad y protección de obra, incluyendo los procedimientos de control y gestión de riesgos.
- h) Política de protección al medio ambiente.
- i) Fechas probables de estimaciones y conciliaciones de obra.
- j) Reportes e informes de la supervisión.
- k) Fecha y hora de las reuniones semanales obligatorias.
- l) Previo al inicio de los trabajos de obra la **CONTRATISTA** entregara para revisión y validación de la **Residencia de Obra** los procedimientos técnicos necesarios para que la calidad de los trabajos sea la adecuada. En este punto se incluirán de manera enunciativa más no limitativa trabajos como:

- Enrases de colados alineados.
- Procedimiento de colados en concretos aparentes.
- Juntas de columnas con muros dejar separaciones y sellos.
- Aristas vivas protegidas con triplay.
- Chaflanes en aristas y juntas de colado.
- Anclajes de muros arriba y abajo.
- Aislamientos de humedad en cimentaciones.
- Pruebas y certificados de paileros y soldadores.
- Cortes de firmes modulados y con diamantes en el momento adecuado.
- Perfilado de juntas de materiales.
- Anclaje lateral de muros de mampostería.
- Protección en muros por escurrimientos de colados.
- Verificación de correspondencia de modulaciones entre todos los elementos en contacto, vertical y horizontal.
- Hilo, plomo, y regla en colocaciones de mamposterías.
- Anclajes de placas según especificación o norma.
- Estandarización de niveles y perímetros de grout.
- Verificación laser de niveles de firmes.
- Revisión de pendientes de desagüe en andadores y espacios exteriores.
- Revisión de los elementos de infraestructura urbana coincidan en

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

modulaciones.

- Pasos en cimentación, losas, o bap en columnas previos a colados.
- Incorporación de las Normas de calidad y especificaciones técnicas, con las cuales se realizará el control de calidad de la obra en todos sus aspectos.

La **Residencia de Obra** de la **Presidencia Municipal Tula de Allende** podrán incluir otras actividades las cuales deberán conciliarse con **LA CONTRATISTA**.

Asimismo, la **CONTRATISTA** deberá presentar un listado de sitio(s) autorizado(s) de bancos de materiales, la forma de transportación de los materiales de construcción, materiales de demolición, producto de excavación y su disposición final a un banco de tiro autorizado por autoridad competente al Residente de Obra para su aprobación, los cuales deberán contar con todos los permisos requeridos a nivel federal, estatal o municipal que en su caso corresponda.

Se debe levantar la minuta correspondiente, en donde se asienten los acuerdos tomados en dicha reunión, firmándose y entregándose copia a cada uno de los presentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidara el acto.

Al término de la reunión inicial la **Residencia de Obra** elaborará la minuta de acuerdos, y recaba la firma de los representantes técnicos, encargándose de la distribución de la misma a todos los asistentes.

El personal técnico de la **Presidencia Municipal Tula de Allende** representado por **LA RESIDENCIA DE OBRA**, en conjunto con la **CONTRATISTA**, harán la apertura de la bitácora de Obra, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Hidalgo, la **Residencia de Obra** deberá registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

La construcción de las obras comprende:

- Ejecución de las obras.
- Pruebas de funcionamiento.
- Puesta en operación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

La construcción se llevará a cabo conforme al Proyecto Ejecutivo elaborado por la **Presidencia Municipal Tula de Allende** y el programa general de ejecución elaborado por el **CONTRATISTA**; aprobado por la **Dirección de Obras Públicas**, la vigilancia del adecuado desarrollo de los trabajos y calidad de la obra es responsabilidad de la superintendencia de construcción del **CONTRATISTA**.

La construcción de la obra deberá sujetarse a los tres aspectos fundamentales: **calidad, costo y tiempo**, considerando desde los trabajos preliminares (trazo, nivelación, etc.) hasta la entrega de los inmuebles listos para su transmisión a la autoridad municipal, acompañado de los planos as-built (el proyecto definitivo construido), guías de mantenimiento del equipamiento, mobiliario urbano y vegetación.

La ejecución de la obra incluye:

a. Mano de obra

b. Materiales y Señalética

c. Equipos y maquinaria

d. Director Responsable de Obra

e. Pago de derechos, la gestión y trámite de todas las licencias y permisos (municipales, estatales y federales) necesarios para el inicio y la construcción de la obra, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental (estatal, federal o ambas, según corresponda a la naturaleza de la obra a construir), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la conexión y/o trabajos de acometida (en baja o media tensión) ante la Comisión Federal de Electricidad, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la UVIE (Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas), de acuerdo con la norma eléctrica aplicable, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la autorización de obras construidas por terceros que serán entregadas a CFE (SISPROTER), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la autorización y obtención de permisos de ser necesarios y atendiendo a las características de la obra, frente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; los que deberán ser considerados en el cálculo, inclusión y pago de los derechos, aprovechamientos y contribuciones para su obtención; mismos que deberán ser considerados en la integración de su propuesta. Incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.

f. Obras Inducidas

De forma complementaria, para la adecuada ejecución de la obra el **CONTRATISTA**, deberá atender lo dispuesto en los numerales **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y 3.- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN (LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA)** de las Bases de la **CONVOCATORIA** de esta Licitación, así como lo establecido en estos Términos de Referencia.

a. Mano de obra

Los horarios de trabajo serán establecidos por el **CONTRATISTA** y estos deberán ser los adecuados para cumplir con el **PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN MENSUAL A COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA DE LA OBRA (DOCUMENTO AE-12.3)**. El personal de obra del **CONTRATISTA** deberá contar con el equipo de seguridad necesario, además de estar certificado dependiendo la especialidad que se desarrolle; aunado a lo anterior, deberá estar calificado para el uso de la herramienta o maquinaria.

De igual forma, para los equipos de instalación permanente, el **CONTRATISTA** deberá considerar que previo a su entrega realizará la Puesta en marcha y pruebas de operación que corresponden.

b. Materiales y Señalética

El **CONTRATISTA** deberá proveer todos los materiales con la calidad solicitada en el proyecto ejecutivo, necesarios para la ejecución de los trabajos de estas obras de conformidad con lo dispuesto en las fichas técnicas y memorias descriptivas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Cuando se señale la marca y/o modelo de algún producto es para referenciar la especificación y calidad requerida del producto, pudiendo suministrar un equivalente, igual o **superior técnicamente** en operación, calidad y garantías.

El **CONTRATISTA**, entregará la obra con la señalética necesaria para identificar las zonas, servicios y accesos de cada uno de los inmuebles y espacios públicos para facilitar su utilización a los usuarios finales, como parte de la ejecución de los trabajos.

El **CONTRATISTA**, deberá verificar que el proyecto ejecutivo y arquitectónico contemplen el sistema de **DRENAJE PLUVIAL** en losa, techos y muros, en el caso de que no se encuentren estipulados en la información técnica proporcionada por la **CONVOCANTE**, deberá señalarlo en la Junta de Aclaraciones e incluir en su propuesta un proyecto que considere dicho alcance, atendiendo a las características particulares de cada obra, así como a las Normas Oficiales aplicables en la materia.

El costo del proyecto citado en el párrafo que antecede deberá ser calculado e incluido dentro del importe total de su propuesta económica y se adicionará como una ACTIVIDAD en el catálogo de actividades entregado como parte de las Bases de esta **CONVOCATORIA**.

El **CONTRATISTA** previo a la ejecución de las obras, deberá remitir a la **Residencia de Obra** y a la Dirección de Obras Públicas su propuesta de **DRENAJE PLUVIAL** para la revisión y aprobación respectiva.

Al concluir los trabajos, es responsabilidad de la **CONTRATISTA** la **impermeabilización** de la(s) obra(s), la cual debe cumplir con características y métodos de prueba de los productos, componentes y elementos de recubrimiento, para techos, plafones y muros de las edificaciones, a efecto de evitar que el agua penetre las infraestructuras, o bien que escape de los depósitos destinados para su almacenamiento.

La Impermeabilización deberá ajustarse a las condiciones climatológicas y ambientales del sitio, así como a lo establecido en la normatividad aplicable. Lo anterior, con objeto de preservar la calidad de los materiales constructivos, garantizando su conservación por un plazo mínimo de 10 años.

Lo anterior, de conformidad con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-ENER-2011, Aislantes térmicos para edificaciones. Características y métodos de prueba, en lo que corresponda a impermeabilización.

c. Equipos y maquinaria

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

El **CONTRATISTA** deberá proveer todo equipo, maquinaria mayor, maquinaria menor y la herramienta necesaria. Las maniobras y logística necesaria para la utilización y seguridad en la obra serán su responsabilidad; sin que su uso interfiera con el desarrollo de otra obra.

El uso, mantenimiento y depreciación del equipo serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, por lo que deberá garantizar su uso adecuado, de lo contrario cualquier daño ocasionado a bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio o de terceros correrán a su costa.

El personal de obra del **CONTRATISTA** deberá estar calificado para el uso de la herramienta y/o maquinaria.

"**EL CONTRATISTA**" deberá proponer en la integración de su oferta Maquinaria no mayor a 5 años de antigüedad, misma que deberá ser verificada al **CONTRATISTA** por la **RESIDENCIA DE OBRA**, a través de copia del documento de certificación de origen emitido por el fabricante, distribuidor o importador, donde se especifiquen las características de la maquinaria como tipo de motor, año, modelo, potencia y tipo de tecnología.

d. Director Responsable de Obra

El **CONTRATISTA** deberá contar con un Director Responsable de Obra (DRO), el cual deberá contar con experiencia en obras de espacios públicos ó parques y jardines, debiendo anexar su currículum con copia de su cédula profesional y copia de la credencial vigente que lo acredite como Director Responsable de Obra, además de carta compromiso de disponibilidad para la obra objeto de la presente licitación, que será el responsable del cumplimiento del Reglamento de Construcción que corresponda al municipio, así como de validar la seguridad estructural y diseño arquitectónico urbano de la obra a su cargo,

Los costos por dicho DRO deberán contemplarse con cargo a los Gastos Indirectos.

Asimismo, la participación del Director Responsable de Obra incluirá el aval de los proyectos ejecutivos para obtener la Manifestación de Construcción ante el H. Ayuntamiento Municipal de Tula de Alende.

El Director Responsable de Obra del **CONTRATISTA**, deberá integrar y entregar a la **RESIDENCIA DE OBRA**; las memorias de cálculo y los planos As-Built de la obra, para su

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

revisión y emisión del reporte correspondiente; deberá ser entregado en formato impreso en dos originales, así como en archivo magnético AutoCAD y en Microsoft office.

La versión definitiva de los planos (As-Built) de la obra, deberá ser validada y firmada por el Director Responsable de Obra del **CONTRATISTA**, y deberá contar con un apartado que indique, la firma de aceptación de la **Residencia de Obra**.

e. Pago de derechos, la gestión y trámite de todas las licencias y permisos (municipales, estatales y federales) necesarios para el inicio y la construcción de la obra, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento: la gestión y trámite de la Manifestación de Impacto Ambiental (estatal, federal o ambas, según corresponda a la naturaleza de la obra a construir), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la conexión y/o trabajos de acometida (en baja o media tensión) ante la Comisión Federal de Electricidad, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la UVIE (Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas), de acuerdo con la norma eléctrica aplicable, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la autorización de obras construidas por terceros que serán entregadas a CFE (SISPROTER), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; la gestión y trámite para la autorización y obtención de permisos de ser necesarios y atendiendo a las características de la obra, frente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento; los que deberán ser considerados en el cálculo, inclusión y pago de los derechos, aprovechamientos y contribuciones para su obtención; mismos que deberán ser considerados en la integración de su propuesta. Incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Para tal efecto, deberá integrar en coadyuvancia con la **RESIDENCIA DE OBRA** el expediente que contenga las documentales necesarias para su presentación, trámite y obtención.

Los trámites, permisos y licencias aquí descritos son informativos, enunciativos, más no limitativos. En consecuencia, cada obra deberá encuadrarse en los supuestos para la tramitación de los mismos, a fin de cumplir con las disposiciones normativas federales, estatales y municipales correspondientes.

f. Obras Inducidas

El **CONTRATISTA** deberá considerar de ser el caso, conforme a la información proporcionada por la **Presidencia Municipal Tula de Allende** y los datos obtenidos de la visita al Sitio de los trabajos, la ejecución de las Obras inducidas necesarias, entendidas como los trabajos que consisten en el desvío o remoción de instalaciones eléctricas, telefónicas, de gas, petróleo o hidráulica y sanitaria que interfieren en la trayectoria de ejecución del Proyecto.

ALCANCES COMPLEMENTARIOS

Será responsabilidad del **CONTRATISTA** considerar los bancos de materiales, la forma de transportación de los materiales de construcción, materiales de demolición, producto de excavación y su disposición final a un banco de tiro autorizado (deberá presentar un listado de sitio(s) autorizado(s) por autoridad competente al Residente de Obra para su aprobación), los cuales deberán contar con todos los permisos requeridos a nivel federal, estatal o municipal que en su caso corresponda.

El **CONTRATISTA** deberá contemplar dentro, el grado de dificultad que representan los trabajos por encontrarse en funcionamiento las instalaciones, la pérdida de tiempo por libranza y en su caso jornadas de trabajo nocturnas o extraordinarias.

El **CONTRATISTA** deberá notificar por escrito a la **RESIDENCIA DE OBRA** los problemas técnicos relativos a Proyecto Ejecutivo, a la ejecución de la Obra o en campo que se presenten, a fin de que la **RESIDENCIA DE OBRA** analice y proporcione una propuesta de solución en un plazo no mayor a 10 días naturales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

CONTROL DE CALIDAD

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los requisitos pactados contractualmente, a medida que avanza la construcción de la obra o los procesos de fabricación el control de calidad deberá sujetarse a los métodos de muestreo establecidos para los materiales, acabados, equipamiento y mobiliario urbano establecidos en el Proyecto Ejecutivo utilizando como referencia la normativa de la SICT y CONAGUA en lo que aplique así como lo indicado en las fichas técnicas, especificaciones generales y particulares de la obra y la Memoria descriptiva del Proyecto. Además de lo anterior, se deberán llevar a cabo **pruebas de verificación y certificación de perfiles estructurales y del resto de los materiales y equipos de instalación permanente** según **lo indique la normativa**.

Se indican a continuación de forma enunciativa y no limitativa algunas de las pruebas que el **CONTRATISTA** llevará a cabo, para verificar la calidad de las obras:

PRUEBAS DE LABORATORIO	UNIDAD
REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE "LA TORTUGA"	
Muestreo de cilindros de concreto ensayados a 7, 14 y 28 días de acuerdo con la normativa aplicable del Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto	Prueba
Muestreo de acero de refuerzo	Prueba
Muestreo de malla electrosoldada	Prueba
Análisis de calidad de materiales de relleno	Prueba
Prueba de porcentaje de compactación PROCTOR STD	Prueba
Pruebas de pintura (recubrimiento anticorrosivo) en estructuras metálicas	Prueba
Pruebas de radiografía, ultrasonido y/o líquidos penetrantes en soldaduras de estructuras metálicas	Prueba
Impermeabilidad en losas, techos y muros	Prueba

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Hermeticidad: de todas las tuberías instaladas. En el caso de tuberías subterráneas deberá realizarse antes de colocar el acostillamiento.	Prueba
Funcionamiento de todos los equipos de instalación hidráulica, sanitaria, eléctrica y pluvial, Misma que se realizará en los siguientes 3 momentos a partir de la inspección visual: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 10 días posteriores a su instalación. • Prueba general (de todos los sistemas) 10 días previos al proceso de entrega- recepción de la Obra. • Y en la fecha indicada por LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE para realizar la entrega oficial al Municipio como usuario final. 	Prueba
Funcionamiento de líneas de drenaje y drenes pluviales.	Prueba
Verificación de pendientes de desagüe adecuadas en áreas exteriores.	Prueba
Certificación de calidad de acabados.	Prueba

El **CONTRATISTA** realizará las pruebas que correspondan conforme a lo señalado en las fichas técnicas y memorias descriptivas de la obra a ejecutar y considerando de igual manera las que la normativa indique para los materiales incluyendo la verificación y certificación de perfiles estructurales y del resto de materiales según fichas técnicas.

Asimismo, el **CONTRATISTA** recabará y entregará a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de la **RESIDENCIA DE OBRA**, los manuales de mantenimiento y operación de cada uno de los equipos, acompañado de sus garantías correspondientes, que deberán estar vigentes por lo menos por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega recepción a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, y el compendio de las pruebas realizadas y aprobadas conforme a las fichas técnicas.

El desarrollo de los trabajos de la instalación eléctrica deberá estar avalados y supervisados desde el inicio de la instalación eléctrica por una UVIE, certificada por SENER.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

El **CONTRATISTA** está obligado a seguir las leyes, disposiciones, normas y especificaciones que en materia de seguridad e higiene en la construcción de las obras, establecidos por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Administración Pública del Distrito Federal. Mensualmente la **RESIDENCIA DE OBRA** revisará los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido, elaborando un informe de evaluación, en el que establezca las medidas preventivas y correctivas.

Sin embargo, en caso de inobservancia la **Residencia de Obra**, darán aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 994, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la ejecución de las obras, el **CONTRATISTA** deberá realizar el suministro, colocación, sustitución, movimiento y mantenimiento del señalamiento informativo, preventivo y restrictivo diurno y nocturno de protección de obra durante el tiempo que sea necesario (hasta la conclusión al 100% de los trabajos), la construcción, colocación y mantenimiento del señalamiento como se indica en los Incisos C, D y F de la Norma N.CTR.CAR.1.07.016/00 de la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la SICT; además el **CONTRATISTA** estará obligado a extremar precauciones para prevenir y evitar accidentes de tránsito de cualquier naturaleza, ya sea por motivo de las obras o por movimientos de su maquinaria, equipo o abastecimientos de materiales.

La obra deberá estar permanentemente limpia y libre de cualquier objeto que pueda ser usado como proyectil.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN FORMA SIMULTÁNEA.

Para la realización de los trabajos de construcción, deberá considerar frentes de trabajo en forma simultánea, es decir, las obras que integran el proyecto deberán comenzar al mismo tiempo. Con objeto de dar cabal cumplimiento al plazo contractual.

VII. ENTREGABLES.

Será responsabilidad del **CONTRATISTA**, entregar los inmuebles o espacio público completamente concluido mediante el Acta de Entrega-Recepción, así como la información que a continuación se lista:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

- Planos As-Built del proyecto definitivo, con las firmas autógrafas de los responsables técnicos por parte del **CONTRATISTA**, así como de su Director de Responsable de Obra acompañadas de las memorias de cálculo correspondientes, revisados por la Residencia de Obra. Los planos As-Built, deberán corresponder cuando menos a la misma cantidad de planos de Proyecto Ejecutivo entregados por la Presidencia Municipal Tula de Allende para la construcción de los proyectos. En caso de adecuaciones y/o ajustes a los alcances se adicionarán los planos que resulten de dichas acciones.
- Manuales de operación y mantenimiento y guías mecánicas del equipamiento, mobiliario urbano y vegetación de cada **PROYECTO**.
- Los juegos de llaves de la totalidad de las puertas y accesos con cerradura debidamente identificadas.
- Garantías del equipamiento y mobiliario urbano de cada **PROYECTO**.
- Garantía de Vicios Ocultos.
- Reporte de aplicación de Criterios Transversales en los Proyectos Definitivos que ejecutó durante el Proceso de las Obras.
- El compendio de pruebas conforme a las fichas técnicas, de construcción, planos y proyecto ejecutivo y normas aplicables.
- Está obligado juntamente con la Residencia de Obra en la integración del expediente único, del cual será corresponsable.

EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA

El **CONTRATISTA** facilitará a la **RESIDENCIA DE OBRA** toda la información necesaria para la integración del expediente único (en versión física y digital), con una periodicidad semanal.

Por lo que está obligado y será corresponsable con la **Residencia de Obra** en la integración del expediente único, deberá entregar la totalidad de los documentos de acuerdo con los apartados establecidos en el **CHECK LIST EXPEDIENTE OBRA**, incluyendo los documentos originales que obren en su poder, respecto al seguimiento y desarrollo administrativo de la obra, contados a partir del día 1 (uno) del inicio de los trabajos. La presentación de las estimaciones de Obra se deberá acompañar del reporte fotográfico que acredite avance e integración del expediente único.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Por lo anterior, deberá entregar copia de los acuses de recepción de la información a la Residencia de Obra. Una vez concluida la Obra y como parte del proceso de cierre y finiquito contractual, se entregará el expediente único de Obra a revisión y validación de la Residencia de Obra para proceder a la liquidación de los saldos a favor del **CONTRATISTA**.

PARA VISITAS Y RECORRIDOS OFICIALES:

El **CONTRATISTA** deberá prever que para las visitas de recorridos oficiales que se efectúen por parte del Director de Obras Públicas, presentará lo siguiente:

1. Planos impresos en formato 90x60cm, de acuerdo con la actividad que se esté realizando.
2. Láminas de presentación mostrando el proyecto, gráfica y avances de los trabajos.
3. Recorrido virtual para visualización en visor 3D o BIM.

Se notificará previamente el CONTRATISTA y se deberán considerar en el costo indirecto.

VIII. -PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios será de 195 días naturales, contados a partir del 16 de Junio del 2025 con termino el 27 de diciembre del 2025, en términos de lo previsto en el artículo 54 fracción VII de la Ley.

Para el pago de los trabajos, la Presidencia Municipal Tula de Allende cuenta con los recursos presupuestales debidamente autorizados mediante Oficio No. PMT/OP-A-REPO-05/2025, de fecha 1 de abril del 2025.

IX.- PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se deberá contar con el siguiente personal para dar atención a la totalidad de la obra:

1. SUPERINTENDENTE DE OBRA. - Profesional con cédula profesional en las licenciaturas de ingeniero civil, ingeniero-arquitecto y/o arquitecto o carrera afín, con mínimo de 5 años de experiencia comprobable en obras similares al objeto de la licitación, deberá anexar en

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

su propuesta copia de la cédula profesional y currículum, así como carta compromiso del profesional.

2. DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DE OBRA. – Profesional con Cédula Profesional en las licenciaturas de Ingeniero civil, Ingeniero-arquitecto y/o arquitecto o carrera afín con credencial vigente que lo acredite como Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con experiencia en obras de espacios públicos ó parques y jardines, debiendo anexar en su propuesta copia de su cédula profesional, currículum, credencial vigente que lo acredite como Director Responsable de Obra, además carta compromiso de disponibilidad para la obra objeto de la presente licitación.

Los costos por dicho DRO deberán contemplarse con cargo a los Gastos Indirectos.

3. JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA. - Profesional con cédula profesional en las licenciaturas de ingeniero civil, ingeniero-arquitecto y/o arquitecto, con mínimo de 5 años de experiencia comprobable en obras similares al objeto de la licitación, deberá anexar en su propuesta copia de la cédula profesional y currículum, así como carta compromiso del profesional.

4. JEFE DE CONTROL DE CALIDAD. – Profesional con cédula profesional en las licenciaturas de ingeniero civil, ingeniero industrial, ingeniero-arquitecto y/o arquitecto o carrera afín, con mínimo de 5 años de experiencia en Control de calidad de obras similares al objeto de la licitación, deberá anexar en su propuesta copia de la cédula profesional y currículum, así como carta compromiso del profesional.

5. AUXILIAR DE SUPERVISIÓN - Profesional con cédula profesional en las licenciaturas de ingeniero civil, ingeniero-arquitecto y/o arquitecto, con mínimo de 2 años de experiencia comprobable en construcción de obras civiles y/o de infraestructura, deberá anexar en su propuesta copia de la cédula profesional y currículum, así como carta compromiso del profesional.

6.- INGENIERO TOPÓGRAFO.- Profesional con cédula profesional en las licenciaturas de Ingeniero Civil, Ingeniero-arquitecto, Arquitecto y/o Ingeniero topógrafo, con mínimo 5 años de experiencia comprobable en obras civiles y/o de infraestructura, deberá anexa en

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

su propuesta copia de la cédula profesional y currículum, así como carta compromiso del profesional.

7. DOS PROFESIONALES RECIÉN EGRESADOS (DE 0 A 1 AÑO) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación) de cualquier institución educativa de nivel superior, lo cual será con cargo a los gastos indirectos de la empresa, deberá indicar en su propuesta las actividades a realizar por cada uno de los profesionales.

X.- SUBCONTRATACIÓN.

El **CONTRATISTA** podrá subcontratar en su totalidad (100% cien por ciento) para la ejecución de las obras lo correspondiente a:

- Laboratorios de Control de Calidad, mismo que deberá contar con certificación vigente de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en su totalidad
- La gestión y trámite para la obtención de licencias y permisos (municipales, estatales y federales) necesarios para el inicio y la construcción de la obra.
- La gestión y trámite de la manifestación de impacto ambiental (estatal, federal o ambas, según corresponda a la naturaleza de la obra a construir), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.
- La gestión y trámite para la conexión y/o trabajos de acometida (en baja o media tensión) ante la Comisión Federal de Electricidad, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.
- La gestión y trámite para la UVIE (Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas), de acuerdo con la norma eléctrica aplicable, incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.
- La gestión y trámite para la autorización de obras construidas por terceros que serán entregadas a CFE (SISPROTER), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

- La gestión y trámite para la autorización y obtención de permisos de ser necesarios y atendiendo a las características de la obra, frente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.
- El Director Responsable de Obra (DRO) el cual deberá contar con experiencia en obras de espacios públicos ó parques y jardines, debiendo anexar en su propuesta copia de su cédula profesional, currículum, credencial vigente que lo acredite como Director Responsable de Obra, además carta compromiso de disponibilidad para la obra objeto de la presente licitación.
- Brigada de Topografía, con mínimo 5 años de experiencia comprobable en obras civiles y/o de infraestructura, deberá anexa en su propuesta copia de la cédula profesional y currículum, así como relación del personal y equipo con que cuenta dicha brigada.

La subcontratación de los trabajos listados con antelación, así como aquellos autorizados por escrito, no exime a los **LICITANTES** de considerar en su propuesta el cálculo, inclusión y pago los derechos, aprovechamientos y contribuciones que correspondan para la obtención de licencias y permisos necesarios para el inicio y la construcción de la obra, así como de la manifestación de impacto ambiental (estatal, federal o ambas, según corresponda a la naturaleza de la obra a construir), incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad; así como de los permisos necesarios y atendiendo a las características de la obra, frente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los que deberán ser considerados en el cálculo, inclusión y pago de los derechos, aprovechamientos y contribuciones para su obtención; mismos que deberán ser considerados en la integración de su propuesta. Incluyendo los reportes, las dictaminaciones y los estudios de factibilidad necesarios para su elaboración y otorgamiento.

Siendo el **CONTRATISTA** el único responsable de la ejecución de los trabajos ante "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE", en términos del artículo 61, de la Ley, para tal efecto, deberá presentarse conforme al artículo 30 fracción VI del Reglamento de la ley de obras públicas del estado de Hidalgo, manifestación bajo protesta de decir verdad de los trabajos que se subcontraten.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

XI.- CONSIDERACIONES GENERALES.

El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **Residencia de Obra**, las estimaciones de los trabajos ejecutados, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; entre otras, el resultado de las pruebas establecidas en el apartado de "**CONTROL DE CALIDAD**" de los Términos de Referencia, según corresponda a la naturaleza de las obras, y las expresamente señaladas en el proyecto ejecutivo, planos y fichas técnicas de construcción.

Adicionalmente, y en virtud de que la ejecución de la Obra es detonante de desarrollo económico para la cuantificación de su impacto, el **CONTRATISTA** entregará quincenalmente junto con sus estimaciones, un reporte del personal contratado acompañado de las constancias que acrediten el pago de las cuotas obrero-patronales que por ley le correspondan.

Para el desarrollo y ejecución de la obra se acatará de forma completa y armónica por el **CONTRATISTA** lo indicado en las Bases de Licitación, Modelo de contrato, Términos de Referencia y anexos técnicos .

a) COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Durante la ejecución de la obra, el **CONTRATISTA** estará sujeto a la supervisión permanente de la **Residencia de Obra**, desde el inicio de los trabajos hasta su total conclusión, dando seguimiento y control al avance físico-financiero de los trabajos; ambas, verificarán de manera periódica el desarrollo de los trabajos, y levantarán el reporte diario, semanal y mensual correspondiente, por lo que el **CONTRATISTA** está obligado a prestar las facilidades necesarias a través de su personal técnico para proporcionar la información que se requiera.

Asimismo, el **CONTRATISTA** reportará anticipadamente a Residencia de Obra, el inicio de cualquier actividad para que estas últimas realicen la verificación del desarrollo de los trabajos y su cumplimiento; en caso de incumplimiento a esta disposición no se autorizará el pago de actividades que no cuenten con autorización previa.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Para tal efecto, la **BITÁCORA DE OBRA** será el instrumento técnico de comunicación entre la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** y el **CONTRATISTA**, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos y su uso será obligatorio en términos de los artículos 112 a 116 del Reglamento.

Para que surtan sus efectos las instrucciones correspondientes a la ejecución de la obra deberán constar por escrito y notificadas a través de los medios autorizados previamente por la **Dirección de Obras Públicas** y los previstos en la Ley y su Reglamento, así como los establecidos en estas Bases de **CONVOCATORIA**.

El **CONTRATISTA** verificará, con la **Dirección de Obras Públicas** y las autoridades competentes del municipio, que el predio asignado se encuentre disponible y cumpla normativamente para el tipo de proyecto a ejecutar y que esté libre de problemáticas como invasiones, reclamos de propiedades o de cualquier otra índole.

Se realizarán las visitas a los predios determinados, en conjunto con las autoridades competentes del municipio donde se propone la ejecución de los proyectos, en ellos se llevará a cabo la verificación física del lugar.

b) ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La **administración del contrato es indelegable**, será realizada por el titular de la Dirección de Obras Públicas, quien se encargará de **dar seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo, así como del trámite para la aplicación de retenciones económicas, descuentos y penas convencionales**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el reglamento de la Ley, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **Lo anterior, se hará de manera coordinada con el Residente de Obra.**

"**LA Dirección de Obras Públicas**" comunicará por escrito al **CONTRATISTA** el nombramiento del servidor público que fungirá como residente de Obra al inicio de la ejecución de las obras, designando a un servidor público por escrito, quien fungirá como su representante ante "**EL CONTRATISTA**" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "**EL CONTRATISTA**".

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

"LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" a través de su representante tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la correcta ejecución de los trabajos y dará al **"CONTRATISTA"** a través del Residente de Obra mediante la bitácora, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato y sus anexos o conforme a las ordenes giradas a través de la bitácora, **"LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"** podrá ordenar su demolición y/o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta del **"CONTRATISTA"** sin que tengan derecho a retribución adicional alguna ni ampliación en el plazo de ejecución, así como de acuerdo al numeral **5.5 PENAS CONVENCIONALES**, se hará acreedor a la aplicación de las sanciones pecuniarias que correspondan.

Para las actividades ejecutadas deficientemente, en las que se dictamine por parte de **"LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"** a través de la Residencia de Obra, que no es factible su permanencia en la obra, **"EL CONTRATISTA"** tendrá que demoler por su cuenta y riesgo los elementos mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a las especificaciones y al proyecto.

"LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS" a través de la Residencia de Obra procederá a cobrar los intereses del importe pagado de los elementos ejecutados deficientemente, desde la fecha de pago hasta la fecha de reposición de los elementos mal ejecutados, a entera satisfacción de **"LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**.

La reparación y corrección de los trabajos de mala calidad no podrán exceder un periodo de 15 días naturales.

Lo anterior sin perjuicio de las penas convencionales por los atrasos que puedan originarse por mala calidad y retrabajos a que se haga acreedor **"EL CONTRATISTA"**.

El Residente de Obra tendrá la obligación de verificar que **"EL CONTRATISTA"** exhiba junto con las estimaciones, un reporte quincenal del personal contratado y las constancias que acrediten el pago de las cuotas obrero-patronales que por ley les correspondan.

c) VICIOS OCULTOS

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios

Vive La Transformación

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO **PMT-OP-LP-05-2025/REPO**, PARA LA OBRA DE "**REMODELACIÓN INTEGRAL DE PARQUE LA TORTUGA**", EN LA LOCALIDAD DE TULA DE ALLENDE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Relacionados con las Mismas para el estado de Hidalgo, respecto a los Vicios Ocultos en obras y servicios, **EL CONTRATISTA** de obra, durante el plazo de ejecución de sus trabajos y hasta por un periodo de 12 meses después de haber suscrito conjuntamente con la Secretaría de Contraloría el acta de entrega recepción, deberán colaborar con **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** con las documentales y gestiones necesarias y pertinentes para la atención y solventación de los hallazgos, observaciones y/o resultados de actos de fiscalización, auditorías y/o visitas de verificación de cualesquiera de los órganos de Fiscalización y Auditoría. **Lo anterior, sin perjuicio de que se hagan exigibles las acciones resarcitorias que resulten.**

d) MANO DE OBRA LOCAL.

EL LICITANTE deberá considerar en su propuesta un porcentaje mínimo requerido 50% de Mano de Obra Local integrada por personal masculino y al menos un 30% de personal femenino.

La **CONTRATISTA** será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social frente al personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este contrato, por lo que responderá de las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la Presidencia Municipal. En relación con los servicios materia de estos términos de referencia, por lo que la Presidencia Municipal, en ningún caso será considerada como patrón solidario o sustituto.

El **LICITANTE** ganador deberá entregar al Residente de obra, la documentación que compruebe el cumplimiento de la contratación de mano de obra local.

TULA DE ALLENDE, HGO, A 19 DE MAYO DE 2025